

Federación Nacional de Karate-Do



Responsable de Actualización de información: Gerencia Administrativa

Gerente: Lic. Sergio Armando Paniagua Chivichón

Encargada de Unidad de Acceso a la Información: Ingrid Minera

Misión y objetivos de la institución

(Artículo 10, numeral 05, Ley de Acceso a la Información Pública)

La presente información corresponde al periodo de enero a diciembre del año 2023, si en el transcurso del año se hicieran actualización se entregará la nueva versión.

MISIÓN

Que se practique de forma masiva en toda la República, que destaquen competidores de Alto Rendimiento a nivel Nacional e Internacional bajo los principios que dieron origen al Karate-Do.

La Promoción, desarrollo, formación y capacitación del Karate-Do como disciplina deportiva y como arte marcial a través de la gestión permanente de Programas y Proyectos que conduzcan al desarrollo pleno de las potencialidades humanas y ciudadanas de nuestros miembros.

VISIÓN

Mejores guatemaltecos con principios y valores, a través de la práctica de Karate-Do.

Un Organismo de excelencia deportiva con compromiso social, líder en el desarrollo deportivo basado en la masificación de manera que genere atletas de alto rendimiento competitivo, a través de formación integral de sus atletas, dirigentes, entrenadores y árbitros, capacitándolos para interactuar con independencia y equidad.

OBJETIVOS

1. Promover la práctica del deporte Karate-Do en sus diferentes manifestaciones;
2. Auspiciar la formación del mayor número de atletas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte;
3. Dar directrices uniformes con el fin de coordinar la acción;



4. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley;
5. Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él, conforme a los principios de los Reglamentos y Regulaciones de la WKF y específicamente bajo los Reglamentos de competición vigentes, no pudiendo participar en actividades que contravengan los reglamentos de competición citados;
6. Organizar y reglamentar el deporte de Karate-Do, en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional;
7. Velar porque el deporte de Karate-Do, se practique conforme a los Reglamentos y Regulaciones de la WKF. Específicamente de acuerdo a los Reglamentos de Competición de la WKF;
8. Ejercer la representación del deporte de Karate-Do en el orden nacional e internacional;
9. Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos;
10. Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de atletas, equipos, clubes, (dojos), asociaciones deportivas departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del Karate-Do Nacional;
11. Adoptar, aplicar y hacer cumplir las normas y principios del Código Mundial Antidopaje, WADA. Aceptando y estableciendo los mecanismos para la disuasión y prevención del dopaje, con el ánimo de proteger el derecho fundamental de los deportistas a participar en eventos libres de dopaje, fomentando la salud y así garantizar una equidad e igualdad en las competiciones;
12. Desarrollar sus actividades a nivel no profesional de acuerdo con los principios de la Carta Olímpica.

VALORES

Nacionalismo, lealtad, responsabilidad, honestidad y ética